



RESOLUCIÓN No. 553

(29 NOV 2022)

Por la cual se modifica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría General de Boyacá, como estrategia fundamental de lucha contra la corrupción vigencia 2022.

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 330 de 1996, Ley 617 de 2000, Ordenanzas 038 y 039 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73, señala que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, contemplando el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigarlos, las estrategias anti trámites y los mecanismos de atención al ciudadano.

Análogamente, el Artículo 76 de la misma ley y reglamentado por el Decreto Nacional 2641 del 2012, establece que toda entidad tendrá por lo menos una Dependencia encargada para recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, relacionados con el cumplimiento misional del ente respectivo.


Que la Ley 962 de 2005, dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley 1712 de 2014, regula el Derecho a la Transparencia y Acceso a la Información pública, los Procedimientos para el ejercicio y Garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que la Ley 1755 de 2015, regula el Derecho Fundamental de Petición, promoviendo la participación ciudadana.

Que el Decreto 1081 de 2015, en su artículo 2.1.4.1. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción contenida en el

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Adahine Gutiérrez	REVISÓ	Laura Marcela Correa Peñalosa	APROBÓ	Juan Pablo Carrancho Gómez
CARGO	Secretaria (a)	CARGO	Secretaria General	CARGO	Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2".

Que la Contraloría General de Boyacá, adoptó mediante Resolución 050 del 31 de enero de 2022, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, como estrategia fundamental de lucha contra la corrupción, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - versión 2, con los componentes: Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información e iniciativas adicionales y articular el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.

Que la Contraloría General de Boyacá, ajustó al plan anticorrupción y de atención al ciudadano mediante Resolución 156 de 30 de marzo del año en curso, de acuerdo a los lineamientos contenidos en el plan estratégico institucional 2022-2025 "Control Fiscal Desde los Territorios", producto del monitoreo realizado por la Secretaría General a las acciones planeadas para la vigencia 2022 y de las observaciones presentadas a las actividades por cada una de las dependencias responsables.


Que se hace necesario ajustar y actualizar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano a fin de modificar el componente No 3 de rendición de cuentas a fin de retirar las actividades: 2.2 Realizar el ejercicio de rendición de cuentas, 3.1 Aplicar encuesta de evaluación y retroalimentación como insumo para la elaboración del informe de análisis de rendición de la cuenta, 3.2 Evaluar e implementar acciones de mejora a partir del ejercicio de diálogo realizado. A fin de contar con la totalidad de la información que es originada hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia.

Conforme a lo anterior, verificando las observaciones y ajustes presentados, se hizo necesario ajustar el plan, cuyas modificaciones fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de noviembre 25 del año 2022 de acuerdo con el Acta No 04 de 2022.

Por lo anterior, el Contralor General de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2022 y las acciones previstas en sus componentes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, que será publicado en el enlace "Transparencia y acceso a información pública" de la página web de la Entidad.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GJ-F-RE-01
	Proceso	GESTIÓN JURÍDICA	Versión	01
	Formato	RESOLUCIÓN	Vigencia	23-11-2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Adóptese como ajustes al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022, el documento anexo que se entenderá parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución puede ser objeto de modificación durante la vigencia 2022, a petición de las dependencias o ciudadanía en general, cuando las necesidades y exigencias de la entidad así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO. A través de la Secretaría General, enviar a las dependencias de la Contraloría General de Boyacá, la presente Resolución para su información y cumplimiento, además remitirla junto con sus anexos a la Dirección Técnica de Sistemas, con el fin de que se publique en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. El seguimiento estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General de Boyacá, quien deberá al finalizar cada cuatrimestre, presentar un informe de su cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Proyectó: Adahine Gutiérrez

Revisó: Laura Marcela Correal Peñaloza